



Nombre del alumno: Blanca Yaneth Santis Morales

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre del trabajo: Cuadro Sinoptico

Materia: Legislación en Nutrición

Grado: 9 Cuatrimestre

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 21 de Mayo del 2022

I
N
T
R
D
U
C
C
I
Ó
N
A
L
A

E
N
U
T
R
I
C
I
O
N

1.1. Definición de norma.

La palabra "norma" viene del latín norma; con ella se designa en primer término, aunque no exclusivamente, un mandato, una prescripción, una orden, aunque esto no supone que sea la única función de la norma, pues autorizar, permitir, derogar, también son funciones de las normas.

Características de las Normas.

Las normas se caracterizan en razón del sujeto que las emite, así como de su exigencia, su cumplimiento y el ámbito de aplicación de la misma.

Clasificación de Normas.

- Normas Morales: son las que el ser humano realiza en forma consciente, libre y responsable con el propósito de hacer el bien, son propias del ser humano y su sanción, en caso de incumplimiento, hemos de responder a nosotros mismos y la sanción o castigo es el remordimiento de conciencia.
- Normas de Trato Social (Sociales): son reglas creadas por la sociedad y cuyo incumplimiento trae el rechazo por parte del grupo social.
- Normas Religiosas: están integradas por el conjunto de normas manifestadas al hombre por Dios. Son preceptos obligatorios que regulan la conducta del hombre en relación con la divinidad, emanan directamente de Dios o de sus representantes en la Tierra.
- Normas Jurídicas: Son reglas de conducta de carácter obligatorio que han sido o creadas por un órgano reconocido por el Estado y cuyo incumplimiento trae como consecuencia la aplicación de la fuerza.

1.2. Tipos de normas (CODEX, NORMAS OFICIALES, NORMEX).

La Comisión del Codex Alimentarius es un organismo intergubernamental abierto a todos los países que son miembros o miembros asociados de la FAO y de la OMS. Cuenta en la actualidad con 165 países miembros, que representan más del 98 por ciento de la población mundial.

El objeto de las NOMS es regular cuestiones de alta especificidad técnica para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los reglamentos o en la ley.

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha considerado que la expedición de normas oficiales mexicanas en el ámbito competencial de la dependencia federal involucrada "no resulta contraria a los principios de legalidad, reserva de ley y de subordinación que prevén los artículos 16, 49 y 73, fracción X, constitucionales, ni constituye una indebida delegación de facultades legislativas a favor de una autoridad administrativa."

Normas oficiales

Las normas oficiales mexicanas (NOMs) son disposiciones generales de tipo técnico expedidas por dependencias de la administración pública federal. Su objetivo es establecer reglas, especificaciones, directrices y características aplicables a un producto, proceso o servicio.

Normex

La Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C., NORMEX, es una empresa privada establecida en diciembre de 1993, que elabora normas NMX-NORMEX y actúa como un organismo de tercera parte, ofreciendo servicios de certificación.